Alto Hospicio 06 de abril de 2023.-DECRETO ALC. Nº 2.328/2023.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Resolución N° 06 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indica; Decreto Alcaldicio Nº 2.494/21 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.954/23, de fecha 23 de marzo de 2023, mediante el cual se contrata a base de honorarios a don/doña ArielJopia Bruna, desde el 01 de febrero de 2023 hasta el 30 de abril de 2023, para que preste servicios en el Convenio denominado "Programa Habilidades Para La Vida III; Carta de renuncia voluntaria, con fecha 06 de abril de 2023, emitida por el prestador, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir del 06 de abril de 2023.

CONSIDERANDO: Memorándum Nº 2.259/2023, de fecha 06 de abril de 2023, mediante el cual el Director Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de los prestadores que se detallan.

DECRETO:

- CLEALID 1.- Aprué es, el termino del contrato a honorarios suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y don/dña/ARIEURIOTEAR BRUNA, quien prestó servicio para el convenio "Programa Habilidades Para DEVida III"; el cese de las funciones de éste, por "Renuncia Voluntaria", efectiva a partir de 06 de abril de 2020 TROL
- 2.- Encárguese a Honora de Gestión de Personas, el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Encárguese a Ja Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de los servicios efectivamente prestados.
- 4.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario (s) Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ABEL CARVAJALAYALARIC SECRETARIO SI MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

erv. Traspasados Contraloría Regional Carpeta Personal